

Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de Caso

Planificación Fiscal.

Empresa: Ledesma S.A.A.I

“Planificación Fiscal a través de contratos agropecuarios en Ledesma S.A.A.I”

Autor: Graf, Yamila Denise

DNI: 35.296.980

Legajo: VCPB23810

Director de TFG: Márquez, Agustín

Argentina

Julio, 2021

Índice

Contenido

Índice	1
Resumen	2
Abstract	2
Introducción	3
Análisis de la situación	6
Análisis del Contexto.....	9
Análisis FODA.....	12
Análisis del perfil profesional.	13
Marco Teórico	16
Diagnóstico y Discusión	20
Declaración del problema.	20
Justificación del problema.....	20
Conclusión Diagnostica.	21
Plan de implementación	22
Objetivo general:	22
Objetivos específicos:	22
Alcances.	22
Limitaciones.	22
Recursos involucrados.	23
Actividades a desarrollar.....	23
Recomendaciones.....	30
Bibliografía	31

Resumen.

El presente trabajo final de graduación consiste en el desarrollo de un proceso de planificación fiscal en Ledesma S.A.A.I. Dicha herramienta beneficiara a la empresa disminuyendo los impuestos a pagar como así también diferirlos en el tiempo.

Para su desarrollo se realizó un diagnostico actual de la empresa jujeña, se analizó como repercuten los impuestos en la misma y como se lleva adelante cada negocio. Además, se realizó un estudio basado en las características propias del sector agrícola ganadera para finalmente implantar a través de contratos las relaciones comerciales que se dan en la misma.

Se concluyó que celebrando estos contratos con productores agropecuarios, quienes aportan materia prima a la empresa, se puede obtener notorios beneficios que van en la disminución de impuestos nacionales como provinciales, diferimiento de los mismo, disminución en saldos técnicos a favor como así también diversificación en los riesgos que caracterizan a la actividad.

Con toda esta información Ledesma S.A.A.I podrá llevar adelante una notaría disminución impositiva lo que le traerá beneficios económicos, pudiendo obtener así mejor solvencia y cumplir sus objetivos.

Palabras claves: planificación fiscal, impuestos, contratos, disminución.

Abstract.

This final graduation project consists of the development of a tax planning process at Ledesma S.A.A.I. Said tool will benefit the company by reducing the taxes to be paid as well as deferring them over time.

For its development, a current diagnosis of the Jujuy company was made, it was analyzed how taxes affect it and how each business is carried out. In addition, a study was carried out based on the characteristics of the agricultural and livestock sector to finally implement the commercial relationships that occur in it through contracts.

It was concluded that by signing these contracts when contracting with agricultural producers, who provide raw material to the company, it is possible to obtain notable benefits that go in the reduction of national and provincial taxes, deferral of the same, decrease in technical balances in favor as well as diversification in the risks that characterize the activity.

With all this information Ledesma S.A.A.I will be able to carry out a tax reduction notary which will bring economic benefits, thus being able to obtain better solvency and meet its objectives.

Keywords: tax planning, taxes, contracts, abatement.

Introducción.

La planificación tributaria son estrategias que un determinado ente adopta, de manera anticipada, con el objeto de llevar a cabo sus actividades con la menor carga tributaria y un mayor rendimiento. Su fin es la de determinar el pago justo de impuestos, estudiando las distintas alternativas legales. Las leyes tributarias no solo gravan al contribuyente sino también proveen beneficios, exenciones, exoneraciones, escudos fiscales, vacíos legales, que pueden ser aprovechados y generar ahorros tributarios. Caranta, Martin (2021) menciona que la planificación fiscal es un derecho del contribuyente, que consiste en organizar sus negocios de tal manera que le permita reducir su carga fiscal. Además, argumenta que en el año 1906 el Tribunal Superior de Prusia sostuvo que “...nadie está obligado a administrar su fortuna y sus rentas de tal manera que proporcione al Estado el máximo de recaudación de tributos”. Asimismo, La Corte Suprema de Justicia de la nación menciona reiteradamente que no es reprochable que un contribuyente intente legalmente mantener sus impuestos lo más bajos posible.

Argentina, ubicada entre los países latinoamericanos, como uno con los más altos niveles en cuestiones de imposición fiscal. Según CEPAL se ubica junto a Brasil, Chile y Uruguay como los cuatro países latinoamericanos que superan en un 20% el nivel de carga tributaria regional. La presión fiscal se ve en aumento luego de la crisis de 2002 hasta la actualidad, en el país los recursos tributarios representan el 90% de los ingresos fiscales, estructurados principalmente sobre los impuestos a la renta, el patrimonio y el consumo (Centragolo y Gómez Sabini, 2009).

En la actividad agropecuaria, la carga tributaria ha generado alianzas y malestares políticos, económicos y sociales. La participación de los impuestos en junio de 2020 sobre la renta agrícola es del 68,3% para el promedio ponderado de los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol, es decir que cada \$100 que tiene de ganancia neta el productor, \$68 es para el estado. El sector tiene un papel relevante en la creación de fondos para el mercado de capitales, y en la generación de divisas para el pago de las cuentas externas (Agrofys New, 2020).

Lo antes dicho afecta a todos los productores de la actividad y Grupo Ledesma no es la excepción. Este es un grupo económico argentino, propiedad de la familia Blanquier, Arrieta, cuya compañía madre es Ledesma SAAI (Sociedad Anónima Agroindustrial), ubicada en la provincia de Jujuy, en la ciudad de Libertador General San Martín.

Con más de 100 años de historia, en la actualidad lidera los mercados de azúcar, papel para impresión, cuadernos y repuestos escolares. Además, tiene gran participación en los mercados de frutas y jugos cítricos, carne y cereales, alcohol hidratado y bioetanol anhidro, y jarabes de maíz, extendiéndose así en más de 6 provincias del país

A pesar de su trayectoria y experiencia en la agroindustria Ledesma a descuido un tema de relevante importancia como lo es la Planificación Fiscal y los beneficios que la misma aportaría en la extensión de todos sus empresas y proyectos. Ante dicha situación surge la necesidad de una planificación fiscal.

Como referencia bibliográfica se analizó un artículo realizado en Colombia, donde se describe que es la planificación de manera conceptual, se analiza además como se lleva a cabo desde distintas perspectivas y la variedad de beneficios que trae para un contribuyente, como ser, determina un razonable nivel de tributación, corrige procesos administrativos y contables, se anticipa a la incertidumbre que se vive a nivel mundial, además menciona que la planificación tributaria es complementaria a la planificación estratégica donde se unen los procesos y procedimientos tributarios orientándose a la visión y misión de una organización (Villamil Molero, 2017).

En el marco internacional se cita una tesis basada en una empresa agroindustrial ubicada en Lima, Perú la cual se dedica a comprar aves vivas, pasarlas por un proceso de preparación para finalmente distribuir a las empresas y consumidores finales. La problemática que surge es saber si la planificación fiscal se relación con las contingencias impositivas que presentaba dicha empresa. Se llegó a la conclusión que, por falta de conocimiento en materia impositiva, por no presentar a término las declaraciones jugadas, se caía en pago de intereses por moras, por mala presentaciones o por incumplimiento. Esto generaba grandes desembolsos que podían ser evitados si la empresa hubiese llevado una correcta planificación y si contaría con el personal indicado (Bustinza Leon, 2020).

Otro antecedente internacional que se cita para el presente trabajo, es una investigación llevada a cabo en Ecuador, donde detalla lo que es una planificación fiscal, como llevarla a cabo y los beneficios que trajo para la empresa bajo estudio. Uno de los tantos beneficios considerados es la disminución de pagos en impuestos debido a una correcta planificación. Se obtuvieron beneficios que la misma ley proporcionaba y con los cuales no se contaba por falta de información, además se mejoró el flujo de efectivo

que beneficio a los contribuyentes (Encalada Benítez, Narváez-Zurita, y Erazo Álvarez, 2020).

Como antecedente local se cita un trabajo de investigación llevado a cabo en la provincia de Mendoza donde se desarrolla la planificación fiscal desde diferentes escenarios, con empresas constituidas, como otras que aún no lo estaban, aplicándole planificación desde el inicio, desde el ámbito financiero y en la parte comercial refiriéndose a los tributos. Este trabajo demuestra la importancia de alentar a los contribuyentes en llevar adelante una planificación tributaria desde el comienzo (Sanchez , 2013).

A nivel nacional, también se cita un trabajo de investigación que se basa en el análisis de cómo influye el peso de la presión tributaria en la exportación de commodities. En el presente trabajo se llega a la conclusión que productores agropecuarios exportadores, eligen llevar adelante contratos con terceros residentes en otro país y distribuir riesgos, o inscribir parte de su actividad con sede en países vecinos ya que esto le permite disminuir la presión tributaria que tienen al exportar, además al ser contribuyentes del exterior no quedan grabados en el impuesto a las ganancias. Esto demuestra cómo se lleva adelante una planificación fiscal y como la misma está amparada por la ley (Cristofani, 2014).

La Planificación fiscal es un tema que compete a todo tipo de contribuyente, desde distintas perspectivas, de interés no solo nacional. Ledesma, inmersa en una economía totalmente inestable como la que se está transitando, no solo en el país, sino también a nivel mundial, consecuencia de la pandemia, no está exenta. Los antecedentes citados demuestran que la planificación fiscal no es un delito sino más bien una solución lícita, que beneficia a cualquier ente reduciendo el peso de los gastos de llevar adelante un negocio, pudiendo dirigir esos desembolsos a inversiones, generar más empleos o simplemente hacer más liviano las liberaciones de dinero y generar más utilidad, por otra parte la planificación organiza, llevada a cabo en tiempo y forma ayuda a direccionar los proyectos de la manera más conveniente, y financieramente orienta en la mejor elección entre otros beneficios.

Análisis de la situación

Grupo Ledesma, es un grupo económico argentino, cuyas acciones cotizan en la bolsa de Buenos Aires, aunque la mayor parte del paquete accionario pertenece a la familia Blanquier, Arrieta. Su compañía madre es Ledesma SAAI (Sociedad Anónima Agroindustrial) con sede central en la Provincia de Jujuy, en la Ciudad de Libertados General San Martín.

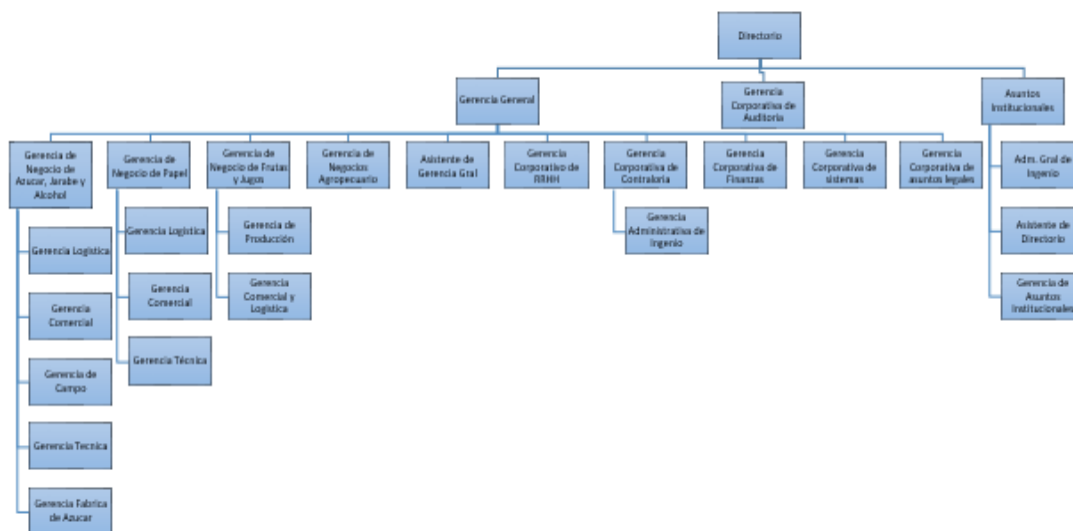
La compañía se creó en 1908 como ingenio azucarero en Jujuy, donde se produce desde entonces la materia prima básica que es el azúcar. Con los jugos de caña de azúcar se elabora azúcar y alcohol y desde 1965 con su fibra pasta celulósica con la que se fabrica el papel se crean resmas, formularios continuos y repuestos escolares comerciales. Desde 1970, también produce carne y cereales en las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos. Desde 1983, agrega valor al maíz a través de la molienda húmeda, de la que se extrae jarabe de fructosa (sustituto del azúcar), almidones utilizados en la fabricación de papel y otros productos. Además, en Jujuy se producen frutas que son empacadas para la venta o procesadas para la producción de jugos concentrados y aceites esenciales. La integración de las actividades es una característica esencial, desde la producción de la materia prima básica y de la energía para consumo propio, hasta la distribución de los productos.

El crecimiento de Ledesma en estos cien años está orientado en una visión a largo plazo mantenida a través de generaciones. Esta visión busca la integración, invirtiendo constantemente para innovar e introducir tecnología. Se fortalece con una diversificación a actividades que produzcan sinergias con los negocios tradicionales y se sostiene con una política prudente en materia de endeudamiento, lo que significó un crecimiento más lento pero sostenido, en el marco de un país signado por la inestabilidad económica.

Por ser sociedad anónima el máximo órgano de decisión en Ledesma es su Asamblea de accionistas. El Directorio es el órgano de gobierno y administración lleva una conducción descentralizada, moderna y profesionalizada, aunque jerárquicamente integrada. Desde 1900 el Grupo Económico jujeño organiza sus actividades por unidades de negocio, llevando cada administración de forma independiente y representa su propia

estructura organizacional. Cada negocio es responsable de cada parte de sus procesos: fabricación, abastecimiento y comercialización.

Figura 1 Organigrama funcional empresa Ledesma .



Fuente: *Datos brindados en la empresa*

Los trabajadores de Ledesma tienen un salario por encima del salario mínimo, vital y móvil, los mismos tienen libertad para permanecer en los gremios o asociaciones sindicales. La empresa tiene el compromiso de crear y mantener un ambiente de trabajo libre de riesgos y un entorno saludable para sus empleados. Además, Ledesma realiza Capacitaciones, atendiendo a las necesidades de cada negocio, con profesionales y académicos de primer nivel.

Desde el punto de vista financiero en 2020 Ledesma logró una mejora significativa en cuanto a su perfil de deuda. En agosto de 2019 suscribió un contrato denominado “Term Facilities Agreement”, por la suma de USD 90 millones, ampliables a USD 110 millones, con un plazo de 7 años y 2 años de gracia. Estos fondos se destinaron al plan Génesis XXI, cuyo fin es el generar inversiones con el propósito de aumentar la competitividad y potenciar el crecimiento y la innovación de Ledesma, también se busca con él refinanciamiento de deuda a corto plazo, recompra de obligaciones negociables emitidas por la empresa y el financiamiento de capital de trabajo.

En el año 2020 Ledesma se vio fuertemente afectada por la pandemia Covid-19. Obligada al cierre por 42 días de su fábrica de papel en Jujuy y la planta de cuadernos en

San Luis por una alta disminución de la demanda, no así el resto de los negocios ya que son considerados indispensables.

Ledesma actúa bajo Responsabilidad Social empresaria, con un gran compromiso por el desarrollo del país y especialmente del progreso social y cuidado del medio ambiente en Jujuy. La compañía se propone impulsar por distintos medios el desarrollo sostenible, desde sus inicios viene realizando acciones para promover el desarrollo, la educación y la mejora en la calidad de vida de los habitantes de las ciudades donde se llevan a cabo sus actividades.

El ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2020 obtuvo como resultado una ganancia neta de 736 millones de pesos, a diferencia del ejercicio anterior que cerraba con una pérdida neta de 2181 millones de pesos. Esta diferencia positiva se debe a mejoras operativas y en un menor impacto de los costos financieros, debido a una menor devaluación de la moneda doméstica y solo un 2.6% de estas ganancias son representativa de ventas.

Los resultados antes mencionados demuestran que Ledesma está determinada por factores que condicionan el resultado de sus ejercicios y no solo por el consumo, ya que es una empresa líder en negocios de papel y azúcar, las frutas han dado buenos resultados como así la ganadería y agricultura. Estos otros factores amenazantes son las altas tasas de interés en pesos, la devaluación de la moneda, el clima y los altos impuestos que recaen en las actividades agroindustriales en el país.

Impositivamente en el último ejercicio cerrado Ledesma abono 1281 millones pesos en impuestos propios que en su mayoría son impuestos nacionales. En el orden provincial los impuestos que aporta Ledesma rondan los 20 millones anuales y 2120 millones en conceptos de retenciones y percepciones de impuestos de terceros.

Las actividades agropecuarias en Argentina tienen un tratamiento especial en lo contable e impositivo, tratamientos que muchas veces pueden ser aprovechados para disminuir las cargas tributarias, acceder a exenciones o diferir la generación del hecho imponible. Es aquí donde se ve la falta de planificación tributaria en Ledesma S.A.A.I.

A pesar de ser una empresa de renombre en la actividad, con más de 100 años de historia, sobre los datos que aporta, se observa la falta de planificación tributaria a la hora de orientar sus negocios, y en el momento contratar con terceros, tanto en la producción

de azúcar como en la de cítricos, ya que cuando la empresa no llega a abastecerse acude a productores de la zona que la provee, siendo este un importante momento para acudir a los beneficios fiscales que la actividad brinda. Todo esto se ve perjudicado por la falta de personal capacitados en aspectos tributarios en cada una de las empresas que componen a Ledesma.

Ledesma S.A.A.I ante esta situación se ve obligada a diseñar una herramienta de planificación tributaria que permita obtener beneficios a la empresa, ya que en algunos casos no va a pagar menos impuestos, sino que los va a diferir en el tiempo y en otros casos si puede reducir impuestos dentro del marco legal permitido. Logrado esto la empresa alcanzara una mayor competitividad y continuara siendo la líder en el mercado.

Análisis del Contexto.

Para realizar el análisis del contexto de la empresa bajo estudio se utiliza el método del PESTEL, donde se analiza como impactan los factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ambientales y Legales en Ledesma S.A.A.I

Factor político

En diciembre de 2019, asume como presidente de la nación Alberto Fernández encontrándose con una Argentina que había recaído en la suspensión de pagos y llevaba tres años en recesión. A las pocas semanas, llegó la pandemia. El ministro de Economía, Martín Guzmán, tuvo que enfrentar dos cuestiones, renegociar la deuda con los acreedores privados, consiguió un aplazamiento de los pagos y una rebaja de los intereses. Y la segunda cuestión a resolver fue encontrar la forma de subsidiar a empresas y ciudadanos afectados por el parón del coronavirus, sin acceder a los mercados de créditos. Desde el gobierno se decidió recurrir a la fabricación de dinero. El Banco Central emitió durante 2020 más de 1,2 billones de pesos, con el riesgo de que la inflación se agravara. En enero pasado, los precios subieron un 4%.

El gobierno peronista de Alberto Fernández atribuye al Gobierno de Mauricio Macri (2015-2019), la responsabilidad de la actual crisis. Durante 2018 el peso perdió el 40% de su valor y el enorme préstamo recibido del FMI se evaporó cubriendo el déficit fiscal. Cuando en las primarias de agosto de 2019 se supo que el peronismo volvía al poder, los mercados bursátiles se hundieron, el peso se devaluó otro 38% y hubo que restablecer los controles cambiarios, el llamado “cepo”, para evitar el colapso. Macri

heredado a su vez graves problemas de su antecesora, Cristina Fernández de Kirchner, hoy vicepresidenta (González, 2021).

El sector agroindustrial viene hace años en disputa con los políticos de turno ya que sus decisiones para nada alientan el sector, el apoyo negativo que sufren los productores de parte del gobierno, perjudica cada vez más a la actividad, siendo este el mayor generador de divisas en el país, generador de miles de puestos de trabajo, sufre grandes trabas y complicaciones, provocando desaliento para los productores. En enero último se cerraron las exportaciones de maíz, la retenciones a los granos en muy alta, lo que se paga en derecho de exportación sumado a la otra porción de impuestos que sufre la actividad (Infobae, 2021). Debido a las altas tasas en concepto de retenciones que sufren los granos, Ledesma para el periodo fiscal 20/21 disminuirá la superficie dedicada a soja y aumentará la de maíz.

Factor económico.

En el mes de octubre, el Ministerio de Economía toma mayor control sobre el Banco Central, e implementa una serie de medidas que tienden a reducir la emisión monetaria, financiar el déficit fiscal vía endeudamiento en pesos y una venta de deuda en manos del Estado al sector privado.

Argentina muestra que la brecha entre el dólar oficial y los alternativos ha bajado respecto a los máximos alcanzados en octubre de 2020. La calma en el valor del dólar se debe a la venta de bonos en manos del Estado.

El gobierno espera que a partir de marzo se produzca una gran entrada de dólares, mientras las estimaciones de cosecha caen semana a semana por la sequía, sumado a la desconfianza del sector agropecuario, lo que podría condicionar la cotización de los dólares alternativos en las próximas semanas (Di Stefano, 2021).

Las nuevas medidas desalientan al sector del campo. Se exporta con un valor de dólar de \$50 y los insumos se compra con un valor de \$100. Esto desalienta al sector, ya que generan problemas de rentabilidad (Infobae, 2020). Ledesma no es ajena a los vaivenes cambiarios y las consecuencias son significativas para todo el sector, los insumos necesarios para llevar adelante la actividad, la maquinaria, cotizan en dólares, sumado a lo anterior, la empresa jujeña presenta deudas en moneda norteamericana y su cambio en cotización afectan directamente su parte financiera.

Factor Social.

El nivel de pobreza en la Argentina en el segundo semestre del 2020 es del 42%, con un incremento de siete puntos con respecto a 2019, en el contexto donde la inflación es de dos dígitos, se suma la pandemia y cuarentena. La indigencia se ubicó en el 10,5%, frente al 8% del mismo período del año anterior. El porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza alcanzó el 31,6%; donde reside el 42% de las personas. Dentro de esta estadística 7,8% hogares se encuentran por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 10,5% de las personas. El ingreso total familiar promedio de los hogares pobres fue de \$29.567, mientras la canasta básica total promedio del mismo grupo de hogares alcanzó los \$50.854, no solo se ve el aumento en la incidencia de pobreza sino que la situación de las personas bajo la línea de pobreza se agrava aún más por la mayor distancia entre sus ingresos y la canasta básica (Indec, 2021).

Esto sin dudas afecta a Ledesma, ya que ubicada en un país con una tasa tan alta de pobreza, hace que el crecimiento y consumo se reduzcan cada vez más. Esto se ve reflejado ya que el mismo cerró la fábrica de cuadernos en San Luis por la caída de la demanda.

Factor Tecnológico.

Argentina se ubica actualmente en el 13° lugar en desarrollos de tecnologías para el agro, entre los 194 países que componen la Organización de las Naciones Unidas. En la actualidad, cerca de unos 30.000 robots están efectuando tareas agrícolas en todo el mundo, y más de 1.000 de ellos están trabajando en la Argentina. Los robots están cambiando los métodos de cultivo que están dejando de ser procesos conservadores para ser más predictivos poniendo a la inteligencia artificial al servicio de la agricultura, sobre todo, en el campo de la ciencia genética. Estos cumplen funciones de monitoreo, control y cosecha. Los objetivos de estos robots es que cada planta sea monitoreada de manera individual, relevar de cada una exactamente los nutrientes que necesita y registrar cada reacción de la planta ante su entorno (Infocampo, 2021). Ledesma empresa que invierte constantemente en equipamiento de vanguardia, implementó el plan Génesis XXI, plan estratégico a 10 años para la transformación integral de la compañía, con el mismo hasta el ejercicio 2020 varios sectores de la compañía se vieron beneficiados tecnológicamente.

Factor Ecológico.

En Argentina, se impulsa a la promulgación de la ley de biocombustibles, para reactivar una industria que padeció durante buena parte del año pasado un congelamiento de tarifas que la llevó al borde de la quiebra. El objetivo del gobierno es lograr la mayor sinergia entre todas las realidades de la situación local, cuidando cada puesto de trabajo y el impacto en el medio ambiente. Esta ley que vence el 12 de mayo establece que, del combustible que sale del surtidor debe tener un corte obligatorio de 12% de bioetanol - que se produce con el alcohol de caña o maíz- (nafta) y 10% biodiesel -a partir de aceite de soja- (gasoil). El objetivo mundial se traduce en descarbonizar la matriz energética.

Los biocombustibles son una herramienta tecnológica alternativa de energética renovable que contribuye a la mitigación del cambio climático, ya que tienen una menor emisión de CO₂, además de precios más baratos que combustibles líquidos derivados del petróleo y posee mayor eficiencia calórica tanto en GNP como GNL y GNC (Infobae, 2021). Sin dudas que afecta notablemente a Ledesma ya que es productora de caña de azúcar y con ella produce bioetanol.

Factores legales

La Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA) publicó la resolución 2/2021 en el Boletín Oficial a través la nueva escala de remuneraciones mínimas que deben percibir los trabajadores incluidos en el Régimen de Trabajo Agrario. El nuevo sueldo mínimo para peones generales, vigente a partir del 1° de enero y hasta el 31 de julio, es de 40 mil pesos, significa un incremento del 3.2% (Agrovoz, 2021). Los trabajadores en Ledesma tienen un sueldo por encima del salario mínimo vital y móvil, pero lo antes citado no deja de ser una referencia para la empresa.

Análisis FODA.

A continuación, se presenta el análisis FODA.

Tabla 1 Matriz FODA.

	Positivo	Negativo
Origen Interno	Fortalezas	Debilidades
	Principal compañía productora de azúcar en el país	Inexistencia de Planificación Tributaria
	Amplia red de distribución	Endeudamiento en dólares
	Certificados: BRC, SGF, UKOSHER,	Falta de planificación anticipada

GRS. ISO 9001, Productos Yungas	en proyectos de expansión
Global Gap	Falta de personal capacitado en
Líderes en mercado de papel	materia impositiva en actividades
Mayor productor y exportador de naranjas en el país	agrícolas.
Código de Ética	
Política de Sostenibilidad	
Área R.S.E	

Origen Externo	Oportunidades	Amenazas
	Ley de beneficios para industrias	Devaluación
	Contratos asociativos entre productores	Inflación
		Aumento de desempleo
		Cierre de exportación
		Gran presión tributaria en el sector agropecuario
		Aumento presión tributaria en bebidas con azúcar añadido
		Caída en el consumo
		No promulgación de la ley de biocombustible

Fuente: Elaboración Propia.

Análisis del perfil profesional.

En base a la información antes citada y la aportada por la empresa se puede observar que Ledesma inmersa en una economía inestable, con factores que amenazan constantemente hace años en el país como inflación, devaluación, pobreza, etc. se suma que en 2020 esta empresa, como tantas otras estuvieron afectadas por la pandemia Covid-19. Esto produjo el cierre temporal por cuarentena estricta, cayendo las ventas por la disminución en el consumo, la empresa jujeña a raíz de la caída en la demanda cerro una de sus fábricas en San Luis.

Además, en el sector agro ganadero en Argentina recaen muchos impuestos, como ser las retenciones que se le aplican a los granos y las de exportar, impuestos a los combustibles, etc. Sin embargo, Ledesma ha presentado un cambio radical en su ejercicio económico del año 2020, con una ganancia de 736 millones de pesos, a diferencia de los dos ejercicios anteriores, cuyos resultados fueron negativos.

Esta diferencia positiva se debe a mejoras operativas y menor costo financiero. Según la memoria integrada de Ledesma cerrada el 31 de mayo de 2020 las ganancias antes de impuestos e interés pagados es de \$4326 millones. Siendo que los años 2019 y 2018 las pérdidas antes de impuestos a las ganancias rondaban entre los \$1934867 y \$2005773 miles de pesos respectivamente.

En el último ejercicio cerrado la empresa pago impuestos por \$3401 millones, cifras que viene en aumentos años tras años. A continuación, se brinda detalle de los indicadores económicos financieros.

Tabla 2 Indicadores económicos- financieros

Indicadores económicos- financieros (en millones de pesos)	2019/2020	2018-2019
Activo Fijo	10127	6801
Inversiones	1467	754
Impuestos pagados (1)	3401	1071
Ventas consolidadas	28947	19929
Resultado	749	-1518
Patrimonio Neto	8625	5483
Costos Operativos	18703	13744

(1) Incluye Ganancias, IVA, Ingresos Brutos, Débitos y Créditos Bancarios, Bienes Personales, Aportes y Contribuciones al SUSS y sus principales impuestos y tasas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de Jujuy y municipales.

Fuente: datos aportados por la empresa.

Tabla 3 Evolución de los aportes de Ledesma en impuestos nacionales, provinciales y municipales

Imp. nacionales y provinciales	2019	2018	2017	2016
Ingresos Brutos	15979052	10885221	5464543	2369231
Inmobiliario	9874499	3087769	2066010	1440594
Sellos	96843	36482	9032	48306
Total Provincial	25950394	14009472	7539585	3858131
Total Nacionales	273892730	205472743	137241269	138300743
Imp. y tasas municipales	286357	173927	190833	171486

Fuente: Datos aportados por la empresa

Las ventas con respecto al año 2019 han aumentado en un 1%, los costos un 2.93% y la tasa de inflación acumulada para 2020 fue de 36% (INDEC, 2020). Lo que deja en evidencia que las ventas en Ledesma no aumentaron al nivel de la inflación y los costos, productos de una contracción en el consumo interno, precios muy bajos para exportación,

esto sumado a los aumentos en impuestos hacen que la empresa deba analizar sus estados financieros para sobrellevar la situación por la que atraviesa, implementando nuevas estrategias en sus negocios.

Para esto se propone que la empresa lleve una planificación fiscal, para poder disminuir los impuestos. Esto se llevará a cabo a raíz de contratos agropecuarios. Ledesma en la mayoría de sus negociaciones, se provee con productores zonales, cuando sus rendimientos no son los esperados o para maximizar la producción. Además, la empresa está ideando un proyecto de Hostería Ganadera en donde también se pueden aplicar estos contratos para disminuir la gravabilidad. A través de esta aplicación se diferirá el hecho imponible en el IVA y además se reducirán los impuestos provinciales para ambas partes contratantes.

Marco Teórico.

Los impuestos son necesarios para sostener el gasto público. Es el estado quien los crea, con ellos busca eficiencia en la economía y disminuir la crisis. Dado esto necesita que ciudadanos y empresas contribuyan a sostener bienes públicos como la educación, la salud y el cuidado del medio ambiente, ya que su actuación es cada vez mayor en este ámbito. Esto hace que los impuestos se incrementen año tras año en busca de afrontar estas erogaciones.

En Argentina las actividades agrícolas tienen gran importancia económica, por lo cual, es una de las fuentes que mayores ingresos le proporciona al país en base a impuestos. Los tributos que gravan la actividad son a nivel nacional IVA, impuestos a las ganancias, impuestos sobre bienes personales, impuestos de exportación, impuestos a los débitos y créditos, impuestos a los combustibles entre otros y a nivel provincial podemos mencionar ingresos brutos, impuestos a los sellos, impuestos inmobiliario, etc. sin olvidar las tasas municipales (Di Paola, 2004).

Como resultado de la carga tributaria a enfrentar a la hora de llevar adelante un plan de negocio y dado que este es un factor decisivo en el momento de diseñarlo, es que nace la necesidad en los contribuyentes de buscar herramientas para tratar de reducir los impuestos que deben abonar. Una de esas herramientas es la planificación fiscal.

La planificación tributaria es un derecho y una herramienta que permite a todo contribuyente el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias, de manera expresa o tácita le otorga (Fraga, 2005). Innumerables autores sobre tal concepto sostienen que es un sistema desarrollado por sujetos pasivos para disminuir la carga fiscal, a partir del asesoramiento de expertos, estos ahorros pueden obtenerse aplicando las leyes específicas de acuerdo a la zona o actividad, a través de la aplicación de criterios, contables, financieros o legales que se orienten a la reducción de gravámenes (El Reportaje Tributario, 2009).

Al respecto Galarraga, (2012) señala que esta herramienta no es aplicada para ocultar, excluir, disminuir o evadir ingresos o rentas, busca observar lo dispuesto en las leyes con el propósito de evitar sanciones de incumplimiento de deberes formales, por fraude o evasión en los pagos de impuestos que corresponden, es por esto que la planificación fiscal debe evitar abusar de las formas jurídicas. García, (2011) argumenta al respecto que muchas veces es demasiado forzada la interpretación de la ley que esto se

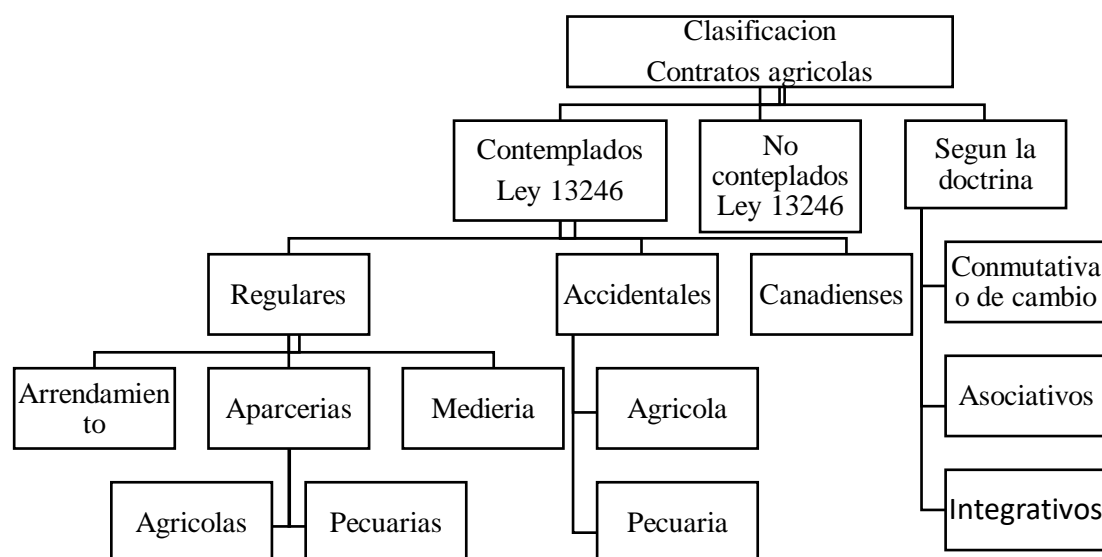
convierte en elusión, o se entra en una zona donde es muy difícil distinguir entre ahorro lícito o ilícito.

Siguiendo sobre esta línea Etchepare, (2009) considera que es posible realizar una correcta planificación fiscal porque las leyes tributarias no pueden contemplar cada situación, y el contribuyente puede legítimamente interpretarla de la manera en que ayude a disminuir su carga fiscal. Además, aclara, que interpretar la ley de manera distinta a la interpretación del fisco no es algo para ser penado, en todo caso será una discusión a resolver de manera judicial. Por otra parte, Barrera, (2002) considera que es muy difícil distinguir entre elusión y planificación, aunque algunas de las diferencias se dan desde una perspectiva moral, legal, ética y o política. Los factores que permiten distinguir una de otra son el motivo, intención, el propósito, los efectos comerciales, etc. Además, el autor amplió la idea justificando que la elusión fiscal tiene como objetivo lo mismo que la evasión que es sustraer la obligación tributaria.

Stafforte, (2020) expresa la necesidad de una forma jurídica especial para el sector agropecuario, que en la actualidad carece de existencia, esto surge por las características propias de la actividad con respecto a otros sectores. Esta diferenciación se debe al crecimiento, desarrollo vegetal, la duración de los ciclos y el efecto de los factores climáticos. Además la manera de llevar adelante relaciones comerciales en la actividad tiene ciertas particularidades que al no existir una forma jurídica especial estos vínculos se están rigiendo por el código civil y en otros aspectos por la ley 13.246 pero la falta de normativa específica, genera confusión e inseguridad jurídica para el sector (Rodríguez, 2016).

Estos vacíos legales pueden ser aprovechados para poder aplicar planificación fiscal. Esta se puede llevar a cabo a través de los distintos tipos de contratos que se pueden celebrar en el sector primario. Dada las características de la contrataciones se pueden clasificar de la siguiente manera (Stafforte, 2020).

Figura 2 Clasificación contratos agrícolas.



Fuente: Elaboración propia.

Tanto Pastorino, (2009) como Stafforte, (2020) nombran a los contratos contemplados dentro de la ley 13246 como contratos típicos de tipicidad legal y aclaran que este tipo no debe alejarse de lo que dice la ley, debe contemplar todas las características que la misma cita, porque de no ser así serán declarados nulos de nulidad absoluta. Esto no impide que los contratos puedan apartarse de esas características, modificando y creando nuevas formas con el fin de adaptarlos a sus requerimientos o necesidades, surgiendo así los contratos atípicos, los cuales podrán ser o no regulados dentro de ley.

Como contratos no contemplados dentro de dicha ley se pueden nombrar los contratos de capitalización de hacienda, de cría, invernada, canje, accidental en participación, agricultura a porcentaje, pastaje, pastoreo, asociativos de explotación tambara (Ley 25169/99), mutuo, maquila (Ley 25113), feedlot, siembra, etc. Este tipo de contratos, según Pastorino, (2009) pueden usar como molde los encuadrados dentro de la ley, pero con la libertad de adaptarlos a las necesidades de las partes, entrando así a un mundo atípico, elaborando nuevas formas que luego la ley podrá reconocer. Por otro lado, Stafforte, (2020) los define como aquellos contratos innominados que se llevan a cabo impuestos por el uso y las costumbres. Y aclara que el Código Civil y comercial desde el año 2015 da altas facultades de llevar acuerdos entre las partes.

Por otro lado, la doctrina los clasifica según sean contratos conmutativos o de cambio, o asociativos. A los primeros Pastorino (2011) los describe como aquellos donde

una de las partes aporta la propiedad agrícola u otro bien a cambio de una contraprestación, pero esto sin tomar participación en la actividad ni asumir riesgos, afrontados en su totalidad por quien la efectúa. Brebbia, (1997) amplía haciendo hincapié en que en este caso las contraprestaciones son contrapuestas ya que una parte se encuentra frente a la otra y lo que recibe el concesionario es por la utilización del fundo.

En contraposición a los contratos antes mencionados existen contratos asociativos. Brebbia, (1997) mencionaba que en los mismos las prestaciones son convergente. Según Balán, Chiaradía, Saézn Valiente, Olego, y Labroca, (2004) el objetivo de estos contratos es el reparto de frutos que se obtengan, ambas partes asumen el riesgo y participan de la utilidad como de la pérdida. Además, nombra las características que lo diferencian como ser que carecen de afecto societatis, no crean un nuevo ente capaz de contraer obligaciones, los bienes no se confunden, lo que hace que cada parte mantenga la titularidad.

Otra clasificación que se hace en la doctrina es de contratos integrativos. Stafforte (2020) lo describe como el que tiende a un mismo fin en tiempos distintos, donde los intereses son compatibles. Se reúnen dos partes o dos actividades, la integración puede ser hacia adelante o hacia tras. En este tipo de contratos el más característico es el contrato de maquila, donde un productor agropecuario integra su actividad con una agroindustrial. Pero la contadora aclara que este tipo de contratos puede ser llevado a cabo por cualquier actividad agropecuaria en conjunto con un procesamiento de industrialización.

Dado la libertad que la doctrina ofrece a la hora de celebrar estas contrataciones entre partes, surge la posibilidad de analizar cuál es el que mejor se adapta para la actividad a realizar y también tener en cuenta como repercuten en la imposición tributaria, ya que no se lleva de la misma manera en todos los casos.

Tabla 4 Contratos Agropecuarios

Contratos	Características	Pago	IVA	Ingresos Brutos	Ganancias
Arrendamiento	Nominado Conmutativo	Dinero	Exento	Gravado	Gravado
Aparcería	Nominado asociativos	frutos	Se difiere	Exento	Gravado
Capitalización de hacienda	innominado, Asociativo	frutos	Se difiere	Exento	Gravado
Maquila	Integrativo	Productos	Se difiere	Exento	Gravado
Contratos de labores culturales	Innominado asociativo	frutos	Se difiere	Exento	Gravado

Contratos de labores culturales	Innominado	Dinero	10,50%	Gravado	Gravado
Feedlot	Innominado Conmutativo	Dinero	21%	Gravado	Gravado

Fuente: De elaboración propia

Lo que se busca con las distintas formas contractuales es reducir la carga impositiva de los productores agropecuarios, que en la actualidad es bastante pesada. Es por esto que a través de estos medios se debe analizar la forma jurídica que se crea para reducir la imposición en diferentes impuestos.

Con la presentación de estas ideas y postulados se pretende enmarcar el abordaje del trabajo para intentar dar solución al problema planteado, teniendo siempre en consideración los objetivos que se pretenden cumplir.

Diagnóstico y Discusión.

Declaración del problema.

Teniendo en cuenta el análisis realizado sobre la empresa en el presente Reporte de Caso, podemos afirmar que Ledesma, con gran trayectoria, a lo largo de su historia se ha reinventado originando así múltiples negocios basados en la agroindustria. Se ha posicionado en el mercado como una empresa líder. Sin embargo, considero preocupante la falta de una planificación fiscal, acorde a las necesidades y realidad que atraviesa, sobre todo considerando las grandes ventajas financieras que esta herramienta aportaría.

Justificación del problema.

Debido a las características del sector agropecuario y de la economía Argentina podemos observar en el análisis Foda antes presentado, las amenazas y debilidades con las que Ledesma se enfrenta a la hora de desarrollarse. Sin embargo, a diferencia de años anteriores, en los dos últimos ejercicios la empresa jujeña presentó balances positivos en utilidades, debido a un cambio en reducción de costos y créditos que le fueron otorgados.

A pesar que la empresa ha cambiado estratégicamente diferentes aspectos para buscar una mejor solvencia, la ausencia de una correcta Planificación Fiscal a la hora de llevar adelante un nuevo negocio como así también en el momento de contratar con terceros es evidente, dado el creciente aumento tributarios que se ha dado en los últimos años (Ver tabla 3).

A través de la formulación de contratos agropecuarios con productores vinculados al abastecimiento de la empresa, lo que se busca es la reducción de impuestos nacionales y provinciales, como así también disminuir la porción de riesgos que debe afrontar la empresa, por inclemencias climáticas, factores propios de la actividad.

Conclusión Diagnostica.

El sector agroindustrial, afectado en la actualidad por la gran participación que tiene el estado en sus ganancias, a través de las altas tasas en impuestos que recaen sobre el mismo, ha generado en el entorno de dicha actividad inestabilidad financiera. Esto sumando a la desactualización ante regímenes y normas que contemplan la particularidad de la actividad, crean incertidumbre a la hora de desarrollarse. La ejecución del plan de acción expuesto permitirá a la empresa aprovechar los vacíos legales y la libertad que la doctrina brinda a la hora de llevar adelante relaciones, consiguiendo así mejoras en la utilidad, como así también disminuir los riesgos con los cuales se enfrenta la producción, pudiendo re direccionar esos ahorros fiscales, en capital de trabajo, inversiones o alcanzar una mejor solvencia.

Plan de implementación.

Objetivo general:

Realizar una planificación tributaria analizando los contratos agropecuarios para Grupo Ledesma, con sede en 9 provincias de la República Argentina, dedicada principalmente a la actividad agroindustrial, a partir del segundo semestre del año 2021, para reducir de manera lícita el costo impositivo.

Objetivos específicos:

- Estudiar la manera de crear relaciones comerciales a través de contratos agropecuarios en Argentina.
- Analizar de qué manera se gravan los tributos en las relaciones comerciales a través de los contratos agropecuarios.
- Crear contratos agropecuarios que reduzcan la carga impositiva en las relaciones comerciales dentro de Ledesma SAAI.
- Analizar la incidencia de la aplicación de la planificación tributaria en Ledesma SAAI.

Alcances.

- De Contenido: El presente trabajo final de grado aborda la Planificación Fiscal como herramienta necesaria a realizar por Ledesma SAAI.
- Temporal: La investigación se realiza en el primer semestre año calendario 2021, a ser aplicado en el ciclo productivo y febrero 2022.
- Ámbito Geográfico: El presente trabajo final de grado se realiza en la empresa Ledesma SAAI en el área impositiva y contable de la provincia de Jujuy.
- Metodológico: De acuerdo a los objetivos, será un estudio de tipo cualitativo como cuantitativo.

Limitaciones.

Durante la realización del presente trabajo de grado la dificultad que se presenta corresponde a la breve información cuantitativa correspondiente a los impuestos que la empresa afronta y la proporción de incidencia que tienen los productores de zonas aledañas en cuanto al abastecimiento de materia prima.

Recursos involucrados.

Para alcanzar los objetivos planteados, se determinan una serie de recursos que será necesario emplear para poder llevar adelante dicha planificación fiscal.

- Recursos Humanos: Personal capacitado en área contable-impositiva, especializado en actividades agropecuarias. Se presupuestan los honorarios del asesor impositivo según montos sugeridos por el Concejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba en \$2034.00 valor hora (Resolución N° 72/2019 CPCE Córdoba).
- Recursos normativos o legales: Ley 13246 ley de Arrendamientos Rurales y Aparcería. Ley 25113 Contratos de Maquila., Código Civil y Comercial de la República Argentina Ley 26994.
- Otros recursos:
 - Tecnológicos: Computadora tipo notebook con acceso a internet (valor aproximado \$45499 según modelo propuesto)
 - Sellado de los contratos a realizar, el valor es relativo de acuerdo a la suma o producto a pactar.
 - No menos importantes que los anteriores, los valores que conducirán la implementación como la ética profesional, el respeto a las leyes y la honestidad.

Actividades a desarrollar.

La propuesta de planificación tributaria que se propone para Ledesma se llevara a cabo de través de la confección de contratos agropecuarios caracterizados como asociativos, en sus diferentes negocios. Por lo que las actividades a realizar serán:

- Estudio de los diferentes contratos agropecuarios, tanto nominados como innominados.
- Analizar cada contrato desde sus características propias, contemplando como tributan en impuestos.
- Analizar cómo se llevan adelante las relaciones comerciales en la empresa con los productores agropecuarios de la zona, los cuales la abastecen.
- Generar relaciones comerciales a través de contrato agropecuarios, buscando la opción que menos carga fiscal produzca

- Analizar la incidencia de la aplicación de la planificación tributaria en Ledesma SAAI

Es por esto que lo que se propone en los negocios donde se cumplen están condiciones es lo siguiente:

- Ganadería:

Para ejercicio 2020/2021 la empresa estima finalizar con el proyecto de expansión vacuna. La compañía busca negociar convenio de hostería ganadera para recibir ganado de terceros es sus Feedlot.

El Feedlot, es un contrato conmutativo, por el cual una de las partes entrega animales de su propiedad y la otra se compromete a proporcionar un sistema de engorde intensivo dentro de corrales, mediante una retribución dineraria por los servicios prestados de alimentación balanceada y atención sanitaria. Al conseguir los kilogramos obtenidos el prestador de servicios devuelve los animales a su propietario.

Dicha prestación de servicio Afip la denominada como Engorde a corral (Feedlot) (14115). En el impuesto al valor agregado esta alcanzada por la alícuota general. Mientras que en ingresos brutos la tasa por la cual tributa es el 0.75%.

Dada la gravabilidad que conlleva este tipo de contratos se propone llevarlo adelante a través de un contrato de tipo asociativo al que llamaremos contrato de capitalización de engorde de hacienda en encierro.

Como se ha visto, son contratos considerados de tipo asociativo, por lo que no existe venta o pago de servicio o dación en pago alguna entre el capitalizador y dueño del predio rural, sino simplemente una distribución de los frutos obtenidos. Es decir, que esa adjudicación no configura hecho imponible en el IVA y no requiere facturación (tratamiento asimilable a la aparcería rural). Recién al momento de realizar operaciones gravadas con los bienes recibidos, nacerá la correspondiente obligación tributaria, alcanzada por la tasa reducida.

Se trata de un aumento de kilogramos entre la fecha de ingreso de la hacienda en el predio hasta su venta, el propietario de la misma (capitalizador), vende a nombre propio la totalidad de los animales, procediendo luego a la liquidación de la parte que le corresponde al propietario del fundo, momento en que tendrá lugar el nacimiento del hecho imponible para ambos sujetos, dado los usos y costumbres en esta relación se estima que un 60% queda para el dueño del predio y un 40% para el capitalizador. quien

tributará el impuesto por el monto total, debiendo el propietario del campo emitir comprobante al primero por la porción de los kilos ganados que le corresponda, tributando el IVA respectivo. Una alternativa aceptada es repartir en animales el equivalente en kilos ganados.

A continuación, se detalle como recaen los impuestos es estos dos tipos de contratos.

Tabla 5 Feedlot vs Capitalización

	Feedlot	Capitalización de hacienda
IVA	21%	10,5%.
		Hecho imponible se difiere
IIBB	Gravado	Exento
Ganancia	Gravado	Gravado
Riesgo	Capitalizador	Compartido
Pago	Por el total del servicio	Por el porcentaje acordado sobre kg obtenidos

Fuente: Elaboración propia.

Ledesma concentra la actividad ganadera a través de La Biznaga S.A ubicada en la provincia de Entre Ríos. Es por esto que para realizar el siguiente análisis de como impactaría en los impuestos los contratos antes mencionados, se accedió a información aportadas por productores de la zona.

Se analiza a continuación el costo y la gravabilidad que tendrán en los impuestos en base a una cabeza de animal.

Se estima que un animal comienza su engorde con 180 kg. y el peso objetivo serán 400kg.

Para obtener esa diferencia en kg el animal, en un Feedlot, se hospedaré 100 días. En un contrato de este tipo por el servicio se cobra \$20,00 por día mas la alimentación. Mientras que en un contrato de capitalización, la repartición de fruto se hace de acuerdo a los kg. obtenidos, valuados por el valor de la carne de novillo de linier, que en el mes de mayo en promedio fue de \$181.17.

Según la ley 23349 en su art 28 inc. a) la alimentación del animal estará gravada al 10.5%. Dicho animal consume 10 kg de alimento por día cuyo costo será de \$244,00 a un total por el ciclo de 100 días de \$24400,00 por animal.

Tabla 6 Impuestos a pagar por animal.

IVA		
	Feedlot	Capitalización
Debito Fiscal	\$ 5.544,00	\$ 2.511,02
Crédito Fiscal	\$ -2.562,00	\$ -2.562,00
Saldo Técnico a favor	\$ 2.982,00	\$ -50,98
Ingresos Brutos		
	Feddlot	Capitalización
Base imponible	\$ 26.400,00	
Tasa	0,75%	
Imp. Determinado	\$ 198,00	Exento

Fuente: Elaboración propia

Demostrado esto, nos encontramos que los productores agropecuarios, tienen tasas asimétricas de IVA. Como consecuencia tienen permanentemente dinero incautado en saldos a favor no indexables, esto trae aparejado que la inflación atenta contra el poder adquisitivo de ese dinero. Los saldos técnicos de IVA no pueden utilizarse para efectuar el pago de otros impuestos ni transferirse a terceros, solo puede compensar impuesto al valor agregado en meses futuros.

Este problema que todo productor sufre se puede ver reflejado claramente en el ejemplo antes realizado.

- Caña de azúcar y frutas.

Tanto el negocio de azúcar como el de frutas, si bien son dos negocios distintos, ubicados en diferentes regiones, tienen una característica que los hace similar. No solo que en los dos se acude a productores agropecuarios, para fortalecer la capacidad productiva, sino que también dicha materia prima sufre un proceso de industrialización. Es por eso que lo que se sugiere en este reporte de caso para estos negocios es llevar adelante un Contrato de Maquila entre empresa Ledesma y los productores.

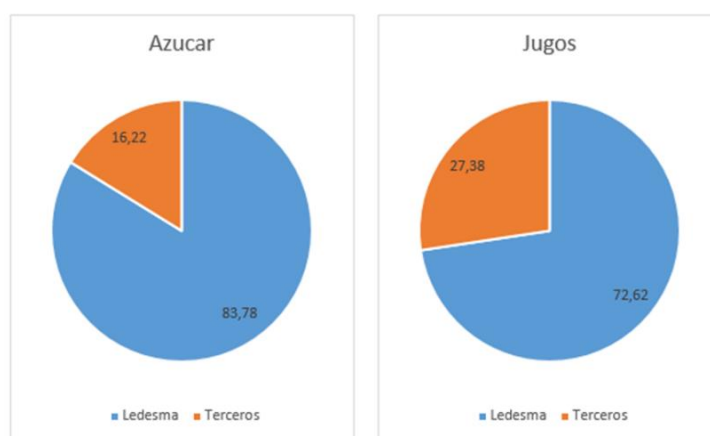
La Ley 25.113 establece que habrá contrato de maquila o de depósito de maquila cuando el productor agropecuario se obligue a suministrar al procesador o industrial materia prima, ante porcentajes convenidos, con el derecho de participar sobre el o los productos finales resultantes, los que deberán contar con la misma calidad a los que el

industrial retenga para sí. El productor jamás pierde la titularidad de la materia prima aportada, como tampoco sobre la porción de productos que le corresponde.

La ley 25113 art.1 establece que, en este tipo de contratos, en ningún caso se constituirá hecho imponible. A través de esta relación no solo se benefician ambas partes por la disminución de impuestos a pagar en ingresos brutos, ya que esta asociación se encuentra exenta, en IVA el hecho imponible se difiere al momento de contratar con terceros y otra característica no menos importante que las anteriores en la distribución del riesgo que se celebra por este tipo de contratos. Además, las dos partes obtienen beneficios. Por un lado, el procesador ve asegurada la obtención de la materia prima para transformarla, sin tener que comprarla y el productor al recibir su materia prima ya transformada sin tener que pagar por la transformación de la misma.

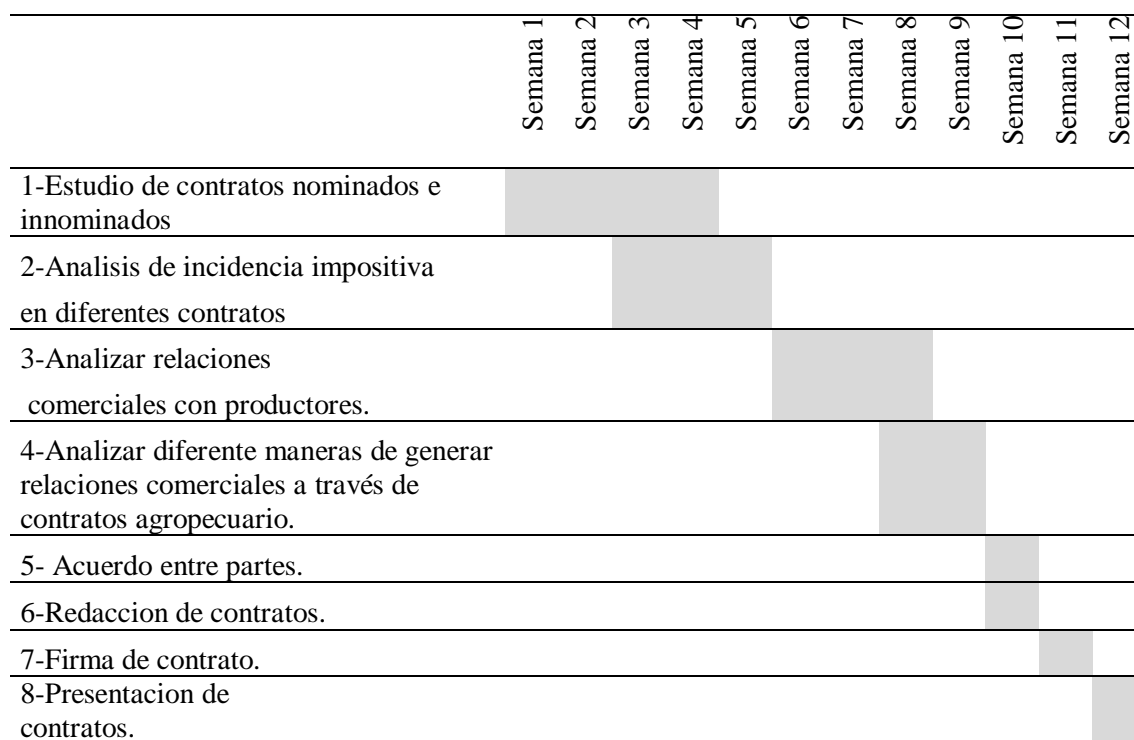
A continuación, se demuestra la incidencia que los productores zonales tienen en las empresas de azúcar y jugo de Ledesma.

Figura 3 Incidencia de productores



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 4 Diagrama de Gantt.



A través del análisis y estudio llevado a cabo en el presente reporte de caso, se puede observar claramente la incidencia que tienen los distintos contratos agropecuarios en impuestos nacionales como provinciales. Dado la gran participación que tiene el estado, y la inestabilidad en la que vivimos, resulta de gran importancia poder aplicar una planificación fiscal. Es a través del análisis antes detallado la manera adecuada de llevar esta herramienta a cabo, ya que se aprovechan los vacíos legales para poder obtener una notable reducción de impuesto a pagar, siempre respetando las normas y leyes impuestas.

Tabla 7 Ahorro Impositivo en 100 animales.

	Feedlot	Capitalización
Iva		
Saldo técnico a favor	\$ 298200,00	\$ -5098,00
Reducción		100%
IIBB	\$ 19800,00	exento
Ahorro		100%

Fuente: Elaboración Propia

Los beneficios que aporta el contrato de maquila no pudieron ser demostrados cuantitativamente, dado la escasa información que la empresa otorga sobre los rindes de la caña de azúcar, y la proporción que se destina a cada actividad.

Conclusión y Recomendaciones.

En el presente reporte de caso se evidencio la creciente participación que tiene el estado en la ganancia de los productores agropecuarios, situación que sin dudas genera una relación tensa entre ambos sectores que se agudiza con el paso del tiempo. Como consecuencia, esto conlleva inestabilidad en la economía del país dado el gran aporte y lo relevante del sector en las entradas y salidas de fondos

Dicho estos es de vital importancia llevar adelante un correcto estudio de las leyes impositivas ya que no solo presentan la gravabilidad que se genera sino también aportan vacíos que benefician al contribuyente. Sobre todo, en la parte agropecuaria, dada las características de la actividad y cómo ha evolucionado, que la falta de leyes que la determinen genera poder llevar adelante dicha herramienta en diferentes aspectos.

La herramienta antes presenta es un derecho del cual todo contribuyente goza y le permite reducir la carga impositiva respetando lo que la ley dicta y sin caer en la evasión considerado un delito.

Como consecuencia de esto y realizando un diagnóstico de la empresa Ledesma S.A.A.I, se crea la necesidad de proponer acciones tendientes a modificar la manera en que se llevan adelante las relaciones comerciales con productores zonales.

Como resultado de la aplicación de la planificación fiscal en la empresa agroindustrial se observa que a través de la aplicación de contratos agropecuarios adaptados a las necesidades de cada actividad se puede obtener una notable disminución en impuestos, como así también diferimiento de los mismo. Además, a través de estos contratos se puede disminuir los saldos técnicos que muchas veces se generan en la actividad y que conllevar pérdida en el poder adquisitivo del contribuyente ya que como se menciona anteriormente, no pueden ser compensados ante otros impuestos y como consecuencia de la creciente tasas de inflación que se da en los últimos años dichos montos se van desvalorizando con el correr del tiempo.

Se puede concluir que el objetivo planteado en el presente reporte de caso el cual conlleva a aplicar planificación fiscal a través de contratos agropecuarios para Grupo Ledesma, se puede llevar adelante y se puede implementar lo cual beneficiara no solo a la empresa bajo estudio sino también a todo aquel productor que se vincule en esta relación con la misma, obteniendo a través de estos contratos reducción impositiva en

IVA e ingresos brutos. Además, reduciría la pérdida en el poder adquisitivo como también se favorecerá obteniendo diversificación ante los riesgos que conlleva la actividad, lo que genera no solo beneficios económicos para quien lo aplique. Esta manera de analizar las negocios o relaciones que surgen en el sector, muchas veces golpeada por los vaivenes de la economía es una forma práctica y simple que todo aquel que opere en estas circunstancias la puede llevar a cabo, un modelo a seguir en busca de alivio fiscal.

Recomendaciones.

Se recomienda que Ledesma S.A.A.I pueda desarrollar un sector especializado en actividades agropecuarias, en el cual incorpore personal idóneo y especializados en la materia tanto en su parte impositiva como contables.

Se recomienda además analizar la manera en que Ledesma adquiere las labores culturales que se dan en la actividad y poder generar a través de ellas contratos agropecuarios para disminuir la carga impositiva y el riesgo.

Bibliografía

- Agrofys New. (02 de 07 de 2020). *Un gráfico muestra la desventaja de los productores argentinos frente a países competidores*. Recuperado el 02 de 04 de 2021, de Agrofys New: <https://news.agrofy.com.ar/noticia/187959/grafico-muestra-desventaja-productores-argentinos-frente-paises-competidores>
- Agrovoz. (09 de 02 de 2021). *Agrovos*. Recuperado el 10 de 04 de 2021, de <http://agrovoz.lavoz.com.ar/actualidad/nueva-escala-salarial-para-trabajadores-rurales-sueldo-minimo-sera-de-40000>
- Babera, J., Frankel, G., & Vanney, C. (2008). *Agricultura y Ganadería- Ganancias y valor Agregado*. Buenos Aires: Errepar.
- Barrera, L. (12 de 2002). *Asociacion Argentina de Estudios Fiscales*. Obtenido de www.aaef.org.ar
- Brebbia, F. (1997). *Derecho Agrario*. Buenos Aires: Editorial Astrea.
- Bustinza Leon, P. A. (10 de 2020). *Planeamiento tributario y su relacion con las contingencias tributarias*. Universidad Autonoma de Perú, Ate Virtate. Recuperado el 04 de 2021, de Universidad Autonoma de Peru: <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/1113/1/Bustinza%20Leon%2c%20Peter%20Aurelio.pdf>
- Caranta, M. (01 de 2021). *Errepar*. Recuperado el 02 de 04 de 2021, de <http://eol.errepar.com/sitios/ver/html/20201106045613696.html?k=planificacion%20tributaria>
- Centragolo, O., & Gómez Sabini, J. (2009). *La imposición en la Argentina: un análisis de la imposición a la renta, a los patrimonios y otros tributos considerados directos*. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado el 02 de 04 de 2021, de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5457-la-imposicion-la-argentina-un-analisis-la-imposicion-la-renta-patrimonios-otros>
- Cristofani, G. E. (07 de 2014). *La exportación de commodities y la elusion fiscal*. Universidad Torcuato Di Tella, CABA. Recuperado el 12 de 04 de 2021, de Universidad Torcuato Di Tella:

https://repositorio.utdt.edu/bitstream/handle/utdt/1991/MDT_2015_Cristofani.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Di Stefano, S. (21 de 03 de 2021). *La metamorfosis del escenario 2021*. Recuperado el 25 de 03 de 2021, de La Capital: <https://www.lacapital.com.ar/economia/la-metamorfosis-del-escenario-2021-n2648660.html>

Encalada Benítez, D. L., Narváez-Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (6 de 03 de 2020). *Dialnet.com*. Recuperado el 05 de 04 de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344293>

Etchepare, D. (06 de 2009). *El Reportaje Tributario*. (A. Lorenzo, Entrevistador) Errepar.

Fraga, L. (2005). *La Evasion y Elusion Fiscal, Normas Anti-Elusivas*. 47.

Galarraga, A. (2002). *Fundamentos de Aplicacion Tributaria*. Caracas: Hp.

Garcia, M. (2011). *Afip*. Obtenido de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>

González, E. (28 de 02 de 2021). *El Pais*. Recuperado el 03 de 2021, de <https://elpais.com/internacional/2021-02-27/la-crisis-permanente-de-argentina.html>

INDEC. (2020). *Indices de precios*. Recuperado el 04 de 2021, de https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_01_21CD878A2A5B.pdf

Indec. (2021). *Condiciones de vida*. Recuperado el 17 de 04 de 2021, de https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_2082FA92E916.pdf

Infobae. (21 de 09 de 2020). *Crece el malestar en el agro por la política cambiaria*. Recuperado el 03 de 2021, de Infobae.com: <https://www.infobae.com/economia/2020/09/21/crece-el-malestar-en-el-agro-por-la-politica-cambiariala-ultima-resolucion-del-bcra-desalienta-totalmente-el-trabajo-en-el-campo/>

- Infobae. (24 de 03 de 2021). *Biocombustibles y medio ambiente: la otra cara de una pelea que no es sólo económica*. Recuperado el 04 de 2021, de Infobae: <https://www.infobae.com/sociedad/2021/03/24/biocombustibles-y-medio-ambiente-la-otra-cara-de-una-pelea-que-no-es-solo-economica/>
- Infobae. (2 de 02 de 2021). *El campo pidió reglas claras para su actividad y dejar atrás la falsa antinomia entre el mercado interno y la exportación*. Recuperado el 03 de 2021, de Infobae.com: <https://www.infobae.com/economia/2021/02/03/el-campo-pidio-reglas-claras-para-su-actividad-y-dejar-atras-la-falsa-antinomia-entre-el-mercado-interno-y-la-exportacion/>
- Infocampo. (29 de 09 de 2020). *Infocampo*. Recuperado el 03 de 2021, de <https://www.infocampo.com.ar/uatre-anuncio-un-aumento-salarial-del-32-para-trabajadores-rurales-permanentes/>
- Infocampo. (09 de 04 de 2021). *Infocampo.com*. Recuperado el 10 de 04 de 2021, de <https://www.infocampo.com.ar/la-era-robotica-en-la-argentina-ya-trabajan-mas-de-1-000-robots-agricolas/>
- Mintzberg, H. (2010). *Diseño de las organizaciones eficientes*. (Vol. 2). Gran Bretaña, Reino Unido: El Ateneo. Recuperado el 02 de 04 de 2021
- Pastorino, L. F. (2009). *Derecho Agrario*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Real Academia Española. (2020). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <https://www.rae.es/>
- Sanchez , I. (2013). *PLANIFICACIÓN FISCAL*. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Recuperado el 04 de 2021, de Universidad Nacional de Cuyo: https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf
- Villamil Molero, M. (06 de 2017). La planificación tributaria:Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Unilibre.com*, 121-127. Recuperado el 31 de 03 de 2021, de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dictamenlibre/article/view/2896/2310>